CONTRATO Nº 52 /2020

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra la firma "DEPÓSITO SAN CRISTOBAL" con Nº de RUC 859.531-3, y representada por su propietaria la Sra. Bernarda Morínigo González, con Cédula de Identidad Nº 859.531 domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 4195 c/ La Victoria de la ciudad de Asunción, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Contratación Directa Nro. 11/2020 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", detallados en la Carta de Invitación en el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Garantía escrita de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones de la Carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **380175**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 11/2020, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución D Nº 491/2020** de fecha 09 de octubre de 2020.

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Contrato Nº 52 /2020 CD Nº 11/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Angulo, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	La Asuncena	Nacional	33.000	33.000
2	Angulo, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	La Asuncena	Nacional	20.000	20.000
3	Angulo, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	La Asuncena	Nacional	10.000	10.000
4	Angulo, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	La Asuncena	Nacional	26.000	26.000
5	Arena Lavada, segun especificaciones tecnicas	Metros cúbicos	Camionada	1	Santisima Trinidad	Nacional	290.000	290.000
6	Baldosa de cemento, segun especificaciones tecnicas	Metros cuadrados	Unidad	1	San Cristobal	Nacional	25.000	25.000
7	Caño negro, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Titan	Nacional	32.000	32.000
8	Caño negro, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Titan	Nacional	39.000	39.000
9	Adhesivo cerámico y/o Cemento Cola, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Votomassa	Brasil	24.000	24.000
10	Cemento, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	INC	Nacional	60.000	60.000
11	Electrodo Revestido, segun especificaciones tecnicas	Kilogramos	Paquete	1	Conarco	Argentina	20.000	20.000
12	Ladrillo comUn, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Tobati	Nacional	600.000	600.000
13	Ladrillo laminados vistos, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Tobati	Nacional	1.600	1.600
14	Piedra triturada, segun especificaciones tecnicas	Tonelada	Camionada	1	El Camino	Nacional	1.100.000	1.100.000

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

15	Piedra triturada, segun especificaciones tecnicas	Tonelada	Camionada	1	El Camino	Nacional	1.100.000	1.100.000
16	Piedra triturada, segun especificaciones tecnicas	Tonelada	Camionada	1	El Camino	Nacional	1.100.000	1.100.000
17	Piso ceramico liso, segun especificaciones tecnicas	Metros cuadrados	Caja	1	Yoayu	Nacional	35.000	35.000
18	Piso ceramico liso, segun especificaciones tecnicas	Metros cuadrados	Caja	1	Yoayu	Nacional	35.000	35.000
19	Puerta de emergencia corta fuego, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	La Familia	Nacional	1.500.000	1.500.000
20	Puerta metalica con marco de doble hoja, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	La Familia	Nacional	1.200.000	1.200.000
21	Puerta tablero doble, abertura, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Caaguazu	Nacional	2.200.000	2.200.000
22	Tejas de primera, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Tobati	Nacional	1.600	1.600
23	Tejuelon de ceramica, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Tobati	Nacional	2.800	2.800
24	Terciada multilaminado, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Acerradero Caaguazu	Nacional	135.000	135.000
25	Terciada multilaminado, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Acerradero Caaguazu	Nacional	50.000	50.000
26	Tiras, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Acerradero Terminal	Nacional	30.000	30.000
27	Tiras, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Acerradero Terminal	Nacional	28.000	28.000
28	Tiras, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Acerradero Terminal	Nacional	20.000	20.000
29	Tiras, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Acerradero Terminal	Nacional	18.000	18.000
30	Varillas conformadas, segun	Unidad	Unidad	1	Impace	Nacional	47.000	47.000

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

	especificaciones tecnicas							
31	Varillas conformadas, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Impace	Nacional	21.000	21.000
32	Varillas conformadas, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Impace	Nacional	35.000	35.000
33	Malla y/o Tela metalica, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Rollo	1	Gallo	Nacional	125.000	125.000
34	Membrana fria, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Rollo	1	Pennsylvania	Uruguay	200.000	200.000
35	Membrana fria, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Rollo	1	Pennsylvania	Uruguay	100.000	100.000
36	Manguera de goma, segun especificaciones tecnicas	Metros	Rollo	1	Tramontina	Brasil	4.000	4.000
37	Rollo de Hilo de ferreteria, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Rollo	1	Tramontina	Brasil	20.000	20.000
38	Rollo de Nylon, segun especificaciones tecnicas	Unidad	Rollo	1	Tramontina	Brasil	150.000	150.000
39	Bacha de acero, según especificaciones tecnicas	Unidad	Unidad	1	Tramontina	Brasil	400.000	400.000
								10.838.000

Por un monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) y monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el Anexo C, Punto 2 (dos) "Plan

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

de Entregas" de la Carta de Invitación.

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo**.

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.
El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.

Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces, que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).
La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. CONDICIONES DE PAGO.
Las Condiciones de Pago serán conforme a lo establecido en los puntos 33 y 34 del Anexo B de la Carta de Invitación.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

a la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre de 2020.

Sra. Bernarda Morínigo González
Propietaria de DEPÓSITO SAN CRISTOBAL
El Proveedor

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano de la FIUNA
La Contratante

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130